

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.967

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.072.299,89), según el siguiente detalle:

A favor de la Sra. Vaz Cesar Lucrecia Giuliana, D.N.I. N° 47.485.881, la suma total de \$ 1.036.149,94.

A favor del Sr. Vaz Cesar Ignacio Valentín, D.N.I. N° 47.485.880, la suma total de \$ 1.036.149,95.

En concepto de Haberes Diciembre/24, Adicional por Asistencia Perfecta y Premio por Presentismo, Proporcional S.A.C/2024, Bono Extraordinario, Sumar y Retribución Especial, pertenecientes al ex agente Vaz Eduardo Guillermo, Legajo N° 12468/1, (fallecido), con cargo a:

J.1.1.1.01.15.000-C.P.01

Emitir Orden de Pago a favor de: Vaz Cesar Lucrecia Giuliana, D.N.I. N° 47.485.881
Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.1 Ret. del cargo	\$ 103,886.29
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 27,308.02
1.1.4 S.A.C.	\$ 138,515.05
1.6 Retribución Especial	\$ 741,440.58
1.6 Bono Ext. de Fin de año	<u>\$ 25,000.00</u>

Total \$ 1,036,149.94 (de corresponder en exceso)

Corresp. Expte.- D-00155/26.- H.C.D.

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 14,544.08	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 19,392.11	\$ 33,936.19
I.O.M.A.	\$ 6,083.80	
I.O.M.A. s/S. A. C.	\$ 6,648.72	\$ 12,732.52

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.03 F. F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 29,088.16
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 12,732.52

Emitir Orden de Pago a favor de: Vaz Cesar Ignacio Valentín, D.N.I. N° 47.485.880
Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

1.1.1 Ret. del cargo	\$ 103,886.29
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 27,308.02
1.1.4 S.A.C.	\$ 138,515.06
1.6 Retribución Especial	\$ 741,440.58
1.6 Bono Ext. de Fin de año	\$ 25,000.00

Total \$ 1,036,149.95 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 14,544.08	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 19,392.11	\$ 33,936.19
I.O.M.A.	\$ 6,083.80	
I.O.M.A. s/S. A. C.	\$ 6,648.73	\$ 12,732.53

Corresp. Expte.- D-00155/26.- H.C.D.

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 Partida 7.6.2.03 F. F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S. \$ 29,088.16

1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 12,732.53

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.072.299,89) y 2.1.1.3.2 “Contribuciones Patronales a Pagar” PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO, CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 83.641,37).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de mayo de 2026.-


ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLÁS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.438
DE FECHA 18 MAY 2026

Registrada bajo el N° 13967.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.